

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Rosario de Andrés Herrera, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 260 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Bienvenida Arcediano Algar, contra las empresas “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María del Rosario de Andrés Herrero.—En Guadalajara, a 17 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia por importe de 653,50 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

a) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

b) Líbrese testimonio de la presente resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” para la publicación de la parte dispositiva del decreto (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 17 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/822/11)